

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23542 JAÉN

El Juzgado de 1.ª Instancia número 4 y de lo Mercantil de Jaén,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 118.05/2019 referente al concursado «Santa María Magdalena Scoop. Andaluza», por providencia de fecha 22/4/2019 se ha acordado lo siguiente:

«Habiéndose presentado por el deudor, junto con la solicitud de declaración de concurso Plan de Liquidación a que hace referencia el artículo 191 ter.2 de la L. Concursal, dese traslado al Administrador concursal, a fin de que en el plazo de diez días sea informado por el mismo y para que los acreedores puedan informar sobre el mismo.

Publíquese Edicto en el Registro Público Concursal, tablón de anuncios de este Juzgado y BOE, ésta última publicación tendrá la modalidad de pago en su día, al no poderse determinar en este momento procesal la insuficiencia de bienes y masa activa».

Jaén, 6 de mayo de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A190030555-1